



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -  
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 046 -2017/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 24 de mayo de 2017.

**VISTO:** El Expediente N°1034, del 19 de mayo del 2017, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas, sobre la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **ELIZBETH MARIANELA CERRO GUTIÉRREZ**, para que se formalice, con el carácter de especial, su matrícula en el Semestre Académico 2017-I; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 99.8 del artículo 99. de la ley Universitaria N° 30220, es deber de los estudiantes universitarios **"matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera"**;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia y de lo manifestado por la estudiante **ELIZBETH MARIANELA CERRO GUTIÉRREZ**, se infiere que por tener varias asignaturas pendientes de aprobación, solo le ha sido posible matricularse en el curso de PRACTICA PROFESIONAL I (de 08 créditos), en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y disponer su matrícula especial, en el presente Semestre Académico, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de carácter especial, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **ELIZBETH MARIANELA CERRO GUTIÉRREZ**, en el Semestre Académico 2017-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR** que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y en caso de no aprobar la asignatura de Práctica Profesional I, la estudiante **ELIZBETH**



**RESOLUCIÓN N° 046 -2017/UNTUMBES-FACSO-D.**

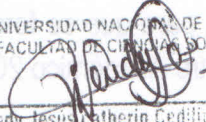
**MARIANELA CERRO GUTIÉRREZ**, pierde la condición de estudiante regular, en el Semestre Académico 2017-II.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO - OGCDA  
- DDT - DET - REG.TEC - HIST.ACAD  
- Interesado  
- Archivo  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

